Plazo p.r medio de citac.n Gen.l despachada con Cedula
ante diem se Juntaron â Cav.do Extraordin.o dho.
Ex.mo S.or Governador y Correx.or q.e preside este Ayun-
tamiento de Justicia, D.n Juan Campero, D.n Fran.co
Anrrich, D.n Juan Peragalo, D.n Josef Barcarsel, D.n
Diego Hern.z D.n Fran.co Ribera, D.n Fran.co Mesia, D.n
Lino Campero, D.n Alonso Obiedo Rexid.s y D.n Gines Garcia
Diputado del Comun, y acordaron lo sig.te

363

Citac.n { En este Acto Josef Requero Portero de Sala Certificó
haber citado p.a este Cav.do â todos los Cav.ros Rexid.s Dipu-
tados Sindicos Gen.l y Person.o q.e han podido ser hav.dos

Cuenta sob.e el precio Neto â los Gen.s que refiere el acuerdo ------ { En este Ayuntam.to mediante la Citacion Gen.l para
el echa, se vio el informe dado p.r los Señores D.n Juan
Baptista Peragalo, y D.n Josef Barcarsel Comisarios
de Abastos, en Cumplim.to de lo acordado p.r esta Ciudad,
sobre el Examen del precio Neto q.e Corresponde â cada
arroba de vino, de la tierra, forastero, de Malaga, vina-
gre, Carne, y aceyte, comprehendidos en las R.s Ins-
trucciones, Comunicadas â este Ayuntam.to p.r el Caba-
llero Administrador de Rentas Provinciales, de esta
Ciudad q.e tiene Obedesidas, y de nuebo Obedece con el
Respeto devido, p.r cuyo Informe Resulta q.e Cargados
todos los Gastos de Bodega, Consumo, Acarretos, y ven-
dedurias, Exceptuando solo los R.s dros. Resulta liquido
p.r precio Neto â cada arroba de vino de la tierra â
dies y siete R.s seis mrs. y el forastero, q.e Entra por
mar y tierra al de ocho R.s veinte y ocho mrs. y

Ell